

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

BANDO

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, Ordenanza Municipal de Circulación y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la **poda del arbolado**, existente en el perímetro del recinto del **IES TAMARA** (San Fernando), el próximo **Lunes 15 y Martes 16 de enero de 2024**, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN/PROHIBICIÓN
LUNES 15-12-2023 MARTES 16-12-2023	Desde las 08:00 horas y hasta las 18.00 horas , o finalización de los trabajos.	→ C/San Mateo, trasera del IES Támara, → Avda. de Tunte, tramo lateral de entrada al IES Támara..	PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO y RESTRICCIÓN AL TRAFICO (Excepto vehículos de obras, autorizados, Seguridad y Emergencias)

El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía, por medio de la Grúa Municipal, hasta el completo despeje de la misma.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana, con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar y se recomienda a todos los usuarios, que procuren el estacionamiento y la circulación, por zonas distintas a las mencionadas y en especial, el respeto a la señalización dispuesta, así como, el acatamiento de las instrucciones del personal de obras y de los agentes de la Policía Local destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

Marco Aurelio Pérez Sánchez